



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 02 de FEBRERO de 2015

Visto, el INFORME N° 007-2015-GRC/DIRESA/DEPIDE, de fecha 15 de enero del 2015, emitido por el Director de la Oficina de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud del Callao, quien remite el "Plan Regional de Preparación y Respuesta frente a la fiebre de Chukungunya – Callao 2015"; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. Asimismo, es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud, establece que, el Ministerio de Salud es un órgano del Poder Ejecutivo. Es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud;

Que, asimismo el artículo 5° de la citada Ley, establece que, el Ministerio de Salud diseña y norma los procesos organizacionales correspondientes, en el ámbito de su gestión institucional y sectorial, para lograr los objetivos funcionales como la cultura de salud para el desarrollo físico, mental y social de toda la población, el entorno saludable para toda la población, la protección y recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de las personas en condiciones de equidad y plena accesibilidad, la prevención y control de las epidemias, y el desarrollo de capacidades suficientes para recuperar y mantener la salud de las personas y poblaciones que sean afectadas por desastres;

Que, el artículo 5, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en relación a la misión del Gobierno Regional establece que la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región; asimismo, el inciso g), del artículo 9, de la citada Ley, en cuanto a las competencias constitucionales dispone que los gobiernos regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de salud, entre otros, conforme a ley;

Que, de acuerdo al artículo 49° incisos a), b) y c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en materia de salud: Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales; formular y ejecutar, concertadamente, el Plan de Desarrollo Regional de Salud; y, coordinar las acciones de salud integral en el ámbito regional, respectivamente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2009/MINSA, publicada el 10 de enero de 2009, se declaró que el Gobierno Regional del Callao culminó el proceso de transferencia de las



R. LAMA M.



G. RUMALDO G.



W. J. PORTUGAL B.



J. DESPOSORIO

funciones sectoriales en materia de salud contenidas en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007, aprobada por Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, las cuales se precisan en el "Acta de Entrega y Recepción de Funciones Sectoriales y Recursos del Ministerio de Salud al Gobierno Regional del Callao", en tal virtud el Gobierno Regional del Callao es competente para el ejercicio de la totalidad de funciones en materia de salud, que dispone el artículo 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Ley N° 29712 – Ley que modifica la Ley N° 26842, Ley General de Salud, sobre funciones y Competencias de la Autoridad de Salud, modifica el artículo 105, estableciendo: "Corresponde a la autoridad de salud de nivel nacional, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivados de elementos, factores y agentes ambientales, de conformidad con lo que establece, en cada caso, la ley de materia. La autoridad nacional de salud, en coordinación con la autoridad regional de salud, identifica las zonas críticas, las actividades y fuentes principales de impacto en la salud y suscribe convenios con las empresas que desarrollan estas actividades y fuentes principales de impacto en la salud, a efectos de prevenir las enfermedades y garantizar el tratamiento de las personas afectadas";



Que, mediante documento de visto, el Director de la Oficina de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud del Callao, ante la evidencia de una situación epidemiológica de riesgo de introducción de la Fiebre de Chikungunya en el Callao por la presencia de puntos de entrada (Puerto Internacional del Callao y Aeropuerto Internacional Jorge Chávez), así como la Red de Servicios de Salud (Hospitales y Centros de Salud) en el ámbito regional del Callao. Por lo tanto, se hace necesario intervenir en forma preventiva y ejecutar acciones orientadas a la cooperación interinstitucional en el área de la salud pública, ante la necesidad de una mejor articulación multisectorial a nivel local, hospitalaria y regional del Callao, en relación a la promoción de la salud, vigilancia vectorial, vigilancia epidemiológica, manejo integral de casos, entre otros aspectos de salud pública, en el marco de las Capacidades Básicas Necesarias de los Puntos de Entrada según el Reglamento Sanitario Internacional (RSI) de la Organización Mundial de la Salud (OMS) actualmente vigente;

Que en ese sentido, el Director de la Oficina de Epidemiología para prevenir la introducción de la Fiebre de Chikungunya (CHIK) en el Callao, remite la propuesta del "PLAN REGIONAL DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LA FIEBRE DE CHIKUNGUNYA, CALLAO 2015", determinándose las acciones inmediatas para prevenir y/o contrarrestar la ocurrencia de casos y proteger a la población;

Que, asimismo, la Oficina de Epidemiología en su condición de Secretaría Técnica del Comité Regional de Inteligencia Sanitaria, tendrá la misión de supervisar el cumplimiento del "Plan Regional de Preparación y Respuesta frente a la Fiebre de Chikungunya en la Región Callao 2015", donde se considerarán las actividades de vigilancia epidemiológica, preventivo promocionales, de control, comunicación y difusión, entre otras;

Que, por otro lado, mediante el MEMORANDO N° 042-2015-GRC/DIRESA/OEPE, de fecha 28 de enero de 2015, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite el INFORME N° 014-2015-GRC/DIRESA/OEPE-UPTO de la Unidad de Presupuesto con la opinión presupuestal correspondiente al "Plan Regional de Preparación y Respuesta frente a la Fiebre de Chikungunya en la Región Callao 2015"; donde se informa que dicho plan puede ser financiado en el Programa 0017 Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, ...02...de...FEBRERO.....de 2015

Estando a lo propuesto por el Director de la Oficina de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Con las visaciones del Director de la Oficina de Epidemiología, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000604-2013;

SE RESUELVE:

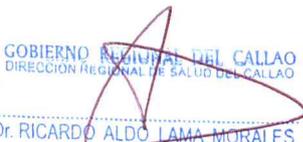
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el "Plan Regional de Preparación y Respuesta frente a la Fiebre de Chikungunya, Callao 2015", el cual consta de VIII (Ocho) disposiciones y 02 Anexos, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese a la Dirección de la Oficina de Epidemiología el comando de las acciones por delegación y sirva dar cuentas de lo realizado a la Presidencia del Comité Regional de Inteligencia Sanitaria en forma permanente y oportuna. Así mismo, la Oficina de Epidemiología solicitará informes a cada uno de los miembros del Comité, exigiéndoles la misma oportunidad y responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: Encárguese a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones que la presente resolución sea colgada en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución Directoral a los estamentos administrativos correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dr. RICARDO ALDO LAMA MORALES
Director General
C. M. P. 12555



**DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
COMITÉ REGIONAL DE INTELIGENCIA SANITARIA**

**PLAN REGIONAL DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA FRENTE A LA FIEBRE DE
CHIKUNGUNYA
CALLAO, 2015**



ÍNDICE

- I. Introducción**
- II. Finalidad**
- III. Objetivo**
- IV. Base legal**
- V. Ámbito de aplicación**
- VI. Contenido del plan**
 - 1. Antecedentes**
 - 2. Situación actual**
 - 3. Determinantes de riesgo**
 - 4. Estrategias**
 - 5. Líneas de acción y actividades**
 - 6. Cronograma y responsables**
 - 7. Presupuesto**
 - 8. Financiamiento**
 - 9. Supervisión**
- VII. Responsabilidades**
- VIII. Referencias bibliográficas**
- IX. Anexos**

“PLAN REGIONAL DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LA FIEBRE DE CHIKUNGUNYA – CALLAO, 2015”

I. INTRODUCCIÓN

La Fiebre de Chikungunya es una enfermedad causada por el virus de Chikungunya, el cual pertenece al género alphavirus y es transmitido a través de la picadura de los mosquitos *Aedes aegypti* y *Aedes albopictus*.

La fiebre de chikungunya ha afectado a personas en varios países del mundo y sigue causando epidemias en otros países, es una de las enfermedades de las denominadas “olvidadas” o “desatendidas” que empezó a reemerger y emerger debido a factores determinantes como los marcados cambios climáticos debido al calentamiento global de la tierra, la mutación viral, la diseminación de vectores en todo el orbe, la prevención deficiente en los países en vías de desarrollo y el desplazamiento de las personas en el mundo, todo esto ha conllevado a la transmisión de casos autóctonos en algunos países de la región de las Américas. Desde el inicio de la epidemia se han reportado más de 1 millón de casos en las Américas, siendo el país más afectado República Dominicana con más de 500,000 casos notificados.

En el Perú, hasta la SE 01-2015 se han registrado 11 casos confirmados importados de Fiebre de Chikungunya (desde el inicio en Perú en Junio del 2014), pero cabe mencionar que nuestro país presenta varias regiones con infestación de *Aedes aegypti* y condiciones que facilitarían la introducción y diseminación del virus. Así mismo en el Callao se ha presentado 1 caso confirmado importado (procedente de Venezuela).

Ante el riesgo epidemiológico, la Dirección Regional de Salud del Callao (DIRESA Callao), a través del Comité de Inteligencia Sanitaria, la Oficina de Epidemiología quien asume la Secretaría Técnica, en colaboración con las demás Direcciones y Oficinas de la DIRESA Callao, ha elaborado el presente plan de contingencia denominado “Plan Regional de Preparación y Respuesta frente a la Fiebre de Chikungunya, Callao 2015”, en adelante el Plan, fundamentado en las últimas recomendaciones de la OPS/OMS y de la Dirección General de Epidemiología (DGE) del MINSA, teniendo como finalidad reducir el impacto sanitario, social y económico ante el riesgo de introducción del virus en el Callao, teniendo en cuenta con la presencia del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y el Puerto Marítimo Internacional del Callao, ambas consideradas puertas de entrada al país. Este Plan se establece en el marco de la Alerta Amarilla en Lima, Callao y otras regiones del Perú ante el riesgo de transmisión del Virus Chikungunya (CHIKV), aprobada con Resolución Ministerial N°015-2015/MINSA.

El Plan tendrá como objetivo general preparar los sistemas de vigilancia y respuesta frente al riesgo de introducción del virus Chikungunya en el Callao, con énfasis en los puntos de entrada y en distritos con infestación del vector *Aedes aegypti*, por ende con mayor riesgo de transmisión. Para tal efecto, se establecerán coordinaciones con las Direcciones y Oficinas de la DIRESA Callao, así como con las Redes, Hospitales y Sanidades Internacionales, para que la aplicación y cumplimiento del Plan se efectúe según los procedimientos y acciones que éste contempla.

II. FINALIDAD

Reducir el impacto sanitario, social y económico ante la introducción y diseminación del virus chikungunya en el Callao.



III. OBJETIVO

3.1.OBJETIVO GENERAL

Preparar los sistemas de vigilancia y respuesta frente al riesgo de introducción del virus chikungunya en el Callao, con énfasis en puntos de entrada y distritos con infestación del vector *Aedes aegypti*, por ende con mayor riesgo de transmisión.

3.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reforzar el sistema regional de vigilancia epidemiológica en salud pública, con énfasis en enfermedades transmitidas por vectores.
- Capacitar al personal de salud en detección temprana de casos, diagnóstico y manejo de casos de fiebre de chikungunya.
- Promover y desarrollar estrategias y mecanismos de coordinación sectorial e intersectorial para la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención y respuesta inmediata ante posible presentación de casos o brotes de la fiebre de chikungunya.
- Preparar los servicios de salud para la atención de casos de fiebre de chikungunya en los diferentes niveles de atención.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842 Ley General de la Salud.
- Ley N° 29712 Ley que Modifica la Ley 26842, Ley General de Salud, sobre Funciones y Competencias de la Autoridad de Salud.
- Reglamento Sanitario Internacional RSI (2005).
- Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control del *Aedes Aegypti*, Vector del Dengue en el Territorio Nacional (RM N° 797-2010/MINSA).
- Directiva Sanitaria N° 037-MINSA/DGE-V.O1 "Notificación de casos en la Vigilancia Epidemiológica del Dengue" (RM N° 658-2010/MINSA).
- Resolución Ministerial N°015-2015/MINSA, declara la Alerta Amarilla en Lima, Callao y otras regiones del Perú ante el riesgo de transmisión del Virus Chikungunya (CHIKV).

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan, es de aplicación obligatoria en todos los establecimientos de salud en el ámbito territorial de la Provincia Constitucional del Callao, incluye las Redes de la DIRESA Callao, Hospitales, Gobiernos Locales, EsSalud, Sanidad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú; así como de los establecimientos de salud privados y mixtos en el ámbito regional.

VI. CONTENIDO DEL PLAN

1. ANTECEDENTES

La fiebre de chikungunya, causada por el virus chikungunya, es transmitida mediante la picadura de los mosquitos *Aedes aegypti* y *Culex pipiens*, según el Instituto Pasteur de París,



el virus también es susceptible a ser transmitido por el *Aedes albopictus*. Los síntomas de la enfermedad generalmente se presentan después de un período de incubación de 3 a 7 días, con manifestaciones como fiebre alta de inicio súbito de 3 días de duración y así como síntomas inespecíficos como cefalea, náuseas vómitos, mialgias, exantema maculopapular, una prolongada enfermedad artrálgica que puede durar meses luego de la crisis, entre otras.

En cuanto al diagnóstico laboratorial, incluye diferentes métodos como la inmunoabsorción enzimática (ELISA), RT-PCR, etc. Hasta la fecha no existe tratamientos eficaces ni vacunas específicas para la fiebre de chikungunya, por lo que el manejo es sintomático y de soporte en casos más severos. El método estándar para limitar nuevos casos de chikungunya se basa en el control del vector, medidas de protección individual, concientizar a la población sobre los inadecuados hábitos de almacenamiento de agua y mala disposición de inservibles.

Los primeros indicios sobre esta enfermedad se remontan a 1770- 1788, cuando se describieron epidemias clínicamente compatibles con esta enfermedad en la India y el sudeste de Asia [1]; pero el virus recién fue aislado por primera vez en Tanzania en 1952 (trabajos de Robinson y Lumsden). Actualmente la fiebre de chikungunya es endémica en países del sudeste de Asia, África, Oceanía y emergente para la región de las Américas.

Desde la reemergencia de este virus en el año 2004, se han reportado millones de casos y brotes considerables en África, las islas del océano Índico, la región del Pacífico, incluyendo Australia y Asia (India, Indonesia, Myanmar, Maldivas, Sri Lanka y Tailandia). En el 2007 el virus se extendió a Italia, donde produjo un brote transmitido por *Aedes albopictus* en la región de Emilia-Romagna. En las Américas, se habían registrado casos importados en Estados Unidos, Canadá, Guyana Francesa, Martinica, Guadalupe y Brasil [1].

El 6 de diciembre de 2013 se notificó a la OPS/OMS la confirmación de dos casos de transmisión autóctona del virus chikungunya en la isla de Saint Martin, por lo que la OPS emitió una alerta epidemiológica debido a la detección de los primeros casos de transmisión autóctona de fiebre por chikungunya en las Américas, específicamente en la Isla San Martin (Saint Maarten) [2]. Luego se extendió a otras islas del Caribe como son Martinica, San Bartolomé (Saint Barthelemy) y Guadalupe. También se ha notificado un caso en Guyana Francesa importado desde Martinica [3].

En el Perú, hasta la SE 01-2015 se han registrado 11 casos confirmados importados de Fiebre de Chikungunya (desde el inicio en el Perú en el mes de Junio del 2014), pero cabe mencionar que nuestro país presenta varias regiones con infestación de *Aedes aegypti* y condiciones que facilitarían la introducción y transmisión de esta enfermedad.

2. SITUACIÓN ACTUAL

El 6 de diciembre de 2013, se notificaron los primeros casos autóctonos de infección por fiebre de chikungunya, en la isla de San Martin (territorio francés); asimismo, otros territorios del Caribe, región de las Américas, han notificado transmisión autóctona. Desde entonces hasta el 09/01/2015 el número total de casos notificados asciende a 1,094,661; siendo varios países y territorios en la región de las Américas, los que han confirmado casos autóctonos [4], entre los más importantes se encuentran República Dominicana (537,628), El Salvador (135,226), Colombia (83,228) y Venezuela (34,642), entre otros.



3. DETERMINANTES DE RIESGO PARA TRANSMISIÓN DE LA FIEBRE DE CHIKUNGUNYA

Si bien hasta el momento no se ha registrado caso autóctono de la fiebre chikungunya en el Perú, las condiciones para la circulación y transmisión del virus son óptimas ya que nuestro país presenta el vector del dengue, el *Aedes aegypti* ampliamente distribuido en 18 departamentos, 301 distritos, (donde habitan más de 12 000 000 personas), siendo éste el mismo vector que utiliza el virus chikungunya para hacer posible su transmisión. No existe antecedentes entomológicos de presencia de *Aedes albopictus* en el Perú.

El determinante principal que permitiría la introducción del virus chikungunya es el desplazamiento de viajeros portadores del virus desde zonas con transmisión activa hacia territorio peruano, específicamente a zonas en escenario II (presencia de *Aedes aegypti* pero no casos) y III (presencia de *Aedes aegypti* y casos) para dengue.

La dinámica de transmisión del virus chikungunya, una vez dentro de nuestro territorio dependerá de las interacciones entre el ambiente, el agente, la población huésped y el vector, para coexistir en un hábitat específico determinado por macrofactores (ambientales, políticos, socioeconómicos y sociales) y microfactores (características biológicas del virus, el vector y la persona afectada). La magnitud e intensidad de esta interacción definirá la transmisión del chikungunya en una localidad, distrito, provincia o departamento.

Macrofactores

- **Factores ambientales:** varios de estos contribuirían al desarrollo del vector como es el calentamiento global, los fenómenos del Niño y de la Niña, precipitaciones pluviales frecuentes, latitud, altitud y temperatura, humedad relativa moderada a alta. Todos estos aspectos ejercen efecto en la distribución del vector, su ciclo de vida, su supervivencia diaria y la regulación del ciclo extrínseco viral.
- **Factores sociales:** Existe desconocimiento o desinformación de la población de este nuevo virus, a lo que se agrega las ya conocidas conductas inadecuadas de la población para la prevención del desarrollo del vector *Aedes aegypti* como son: no tapar y lavar los recipientes de almacenamiento de agua, inadecuada eliminación de residuos sólidos, limitada aceptación de las medidas de control, etc.
- **Factores políticos:** Existencia de debilidades en la organización, planificación y desarrollo de programas de saneamiento ambiental, limitada participación de las diferentes instituciones de la comunidad para la ejecución de acciones de control del *Aedes aegypti*, el alto costo que significa sostener las acciones de control entomológico y limitadas acciones de comunicación y promoción de hábitos adecuados de almacenamiento de agua.

Microfactores

- **Factores relacionados al agente:** Los linajes Asiático, Africano occidental y linaje de cepas africanas del este, centro y sur (ECSA), este último ha desplazado al genotipo autóctono de Asia y ha estado implicado como el principal agente etiológico en los últimos grandes brotes que ha sucedido.
- **Factores relacionados al vector:** Susceptibilidad innata a la infección por virus de chikungunya, abundancia de criaderos potenciales para su reproducción, características propias: frecuencia de alimentación de la hembra, hábitat intra o peridomiciliario, ciclo de



desarrollo más corto, adaptabilidad a nuevas zonas, huevos resistentes a condiciones adversas y largo tiempo de viabilidad, y por último desarrollo de resistencia a insecticidas y larvicidas.

- **Factores relacionados al huésped:** La población peruana es altamente susceptible a la infección por virus chikungunya, ya que los individuos no presentan anticuerpos o inmunidad para dicho virus, agregándose a ello, los factores de riesgo y comorbilidad que influirían en la transmisibilidad y comportamiento clínico del virus. La fiebre de chikungunya puede afectar indistintamente a mujeres y hombres de todas las edades; sin embargo, se considera que la presentación clínica varía con la edad, siendo los individuos muy jóvenes (neonatos) y los ancianos, más propensos a desarrollar formas más graves [5].

4. ESTRATEGIA DE LA INTERVENCIÓN

Se desarrollarán diferentes actividades en los tres momentos definidos:

- **Período pre-epidémico**, en el cual aún no se han detectado casos confirmados de chikungunya, en donde se requiere un mayor esfuerzo en medidas de promoción de la salud, prevención de casos y fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica.
- **Período epidémico**, en el cual ya se ha detectado la transmisión de chikungunya, requiriéndose un mayor esfuerzo para garantizar el diagnóstico laboratorial, la atención de casos y las acciones de prevención y control.
- **Período post-epidémico**, en el cual ya se ha controlado la transmisión de chikungunya y los niveles de endemia no constituyen un problema de salud pública, siendo necesario mantener la vigilancia regular de febriles e incremento de casos, así como la vigilancia y control entomológico frecuente.

5. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

A fin de prepararnos como Región Callao y responder a la introducción del virus chikungunya e inicio de brotes o epidemia de fiebre por chikungunya, se ha elaborado el presente Plan con un enfoque integral. Debido a que se tiene un Plan Regional de Dengue en elaboración (EGI Dengue Callao 2015), y con el fin de dar mayor énfasis a los retos específicos planteados por el riesgo de introducción del virus chikungunya, el presente Plan, básicamente priorizará sus acciones en las siguientes líneas de acción:

- 5.1.- Coordinación y organización sectorial e intersectorial.
- 5.2.- Vigilancia epidemiológica, investigación y control de brotes.
- 5.3.- Vigilancia laboratorial y soporte diagnóstico.
- 5.4.- Organización de los servicios de salud para la identificación y atención de casos.
- 5.5.- Vigilancia entomológica y control vectorial.
- 5.6.- Comunicación del riesgo.
- 5.7.- Promoción de la salud.

A continuación se especifican las principales actividades por cada línea de acción:

- 5.1.- **OBJETIVO: PROMOVER Y DESARROLLAR ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN SECTORIAL E INTERSECTORIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y RESPUESTA ANTE EL RIESGO DE BROTE DE FIEBRE DE CHIKUNGUNYA EN EL PAÍS.**

Coordinación: OEPI



Corresponsables: DEPS, ODR, CRS.

- 5.1.1.- Elaborar, aprobar e implementar el plan regional de preparación y respuesta frente al riesgo de brotes de fiebre de chikungunya, teniendo en cuenta ámbitos de coordinación interregional (CIG).
- 5.1.2.- Coordinar la participación intersectorial intergubernamental con los gobiernos regionales y gobiernos locales para el trabajo concertado en la prevención y control de la fiebre de chikungunya.

5.2.- OBJETIVO: REFORZAR EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE BROTES RELACIONADOS A FIEBRE CHIKUNGUNYA EN EL PAÍS Y DESARROLLAR LAS ACCIONES DE ALERTA Y RESPUESTA.

Coordinación: OEPI

Corresponsables: DESI

- 5.2.1.- Elaborar, aprobar e implementar los planes regionales de preparación y respuesta frente al riesgo de brotes de fiebre de chikungunya, teniendo en cuenta ámbitos de coordinación interregional (CIG).
- 5.2.2.- Fortalecer la vigilancia epidemiológica sindrómica de febriles.
- 5.2.3.- Diseñar, implementar y desarrollar la vigilancia epidemiológica para virus chikungunya.
- 5.2.4.- Capacitar al personal de los equipos regionales en vigilancia epidemiológica y control de brotes de fiebre de chikungunya.
- 5.2.5.- Fortalecer el desarrollo, actualizaciones y análisis de las salas de situación de salud regionales ante el incremento de febriles y casos de fiebre de chikungunya, considerando sus determinantes.
- 5.2.6.- Difusión de la información mediante boletines.
- 5.2.7.- Implementar acciones nacionales de vigilancia sanitaria según recomendaciones OMS y del Reglamento Sanitario Internacional (2005), en puntos de ingreso al país y según poblaciones migrantes relacionadas a zonas de transmisión.

5.3.- OBJETIVO: REFORZAR LA VIGILANCIA LABORATORIAL PARA ESTABLECER EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO DE CASOS DE LA FIEBRE DE CHIKUNGUNYA EN EL PAÍS.

Coordinación: DLAB

Corresponsables: OEPI

- 5.3.1.- Elaboración de los procedimientos para el diagnóstico de laboratorio del virus chikungunya.
- 5.3.2.- Implementación del diagnóstico de laboratorio del virus chikungunya para la detección de anticuerpos y agente etiológico mediante técnicas inmunoenzimáticas, moleculares y de aislamiento viral.
- 5.3.3.- Difundir los procedimientos para la toma y envío de muestras según niveles local, regional y nacional.



- 5.3.4.- Establecer y difundir el algoritmo para la interpretación de las pruebas de laboratorio para el diagnóstico del virus chikungunya y otras enfermedades febriles agudas según niveles local, regional y nacional.
- 5.3.5.- Fortalecer la capacidad de la Red Nacional de Laboratorios en Salud Pública de las regiones priorizadas mediante capacitación de personal, insumos, materiales de laboratorio para detección del virus chikungunya en muestras clínicas.

5.4.- OBJETIVO: REFORZAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE FIEBRE CHIKUNGUNYA EN LOS DIFERENTES NIVELES DE ATENCIÓN.

Coordinación: DESP

Corresponsables: DEMID

- 5.4.1.- Elaborar, aprobar y difundir la Guía Técnica para la atención de pacientes con fiebre de chikungunya, incluyendo flujos de atención y criterios de programación.
- 5.4.2.- Mejorar competencias al personal de salud, con énfasis en el primer nivel de atención y servicios de emergencias en todos los establecimientos de los diversos niveles de atención, acerca de la detección de casos clínicos de fiebre de chikungunya.
- 5.4.3.- Brindar asistencia técnica para organizar la atención para fiebre de chikungunya en establecimientos de salud priorizados.
- 5.4.4.- Capacitar a los equipos de los establecimientos de salud priorizados para la detección precoz y atención de las complicaciones en pacientes con cuadro clínico compatible con la fiebre de chikungunya.
- 5.4.5.- Monitorear la distribución, abastecimiento y disponibilidad de productos farmacéuticos y dispositivos médicos necesarios para la atención de pacientes con fiebre de chikungunya a nivel regional y local.

5.5.- OBJETIVO: DESARROLLAR ACCIONES DE VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL EN ÁREAS DE RIESGO O CON TRANSMISIÓN DE DENGUE.

Coordinación: DESA

Corresponsables: OEPI

- 5.5.1.- Brindar asistencia técnica a las Redes en el desarrollo de la vigilancia entomológica según la "Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control del *Aedes aegypti*, Vector del Dengue".
- 5.5.2.- Coordinar con las Redes la supervisión, el monitoreo y la evaluación de la vigilancia entomológica y actividades de control del *Aedes aegypti*, en el nivel local.
- 5.5.3.- Socializar las Norma Técnica de Salud de la vigilancia y control del *Aedes aegypti* en el personal de los establecimientos de salud.

5.6.- OBJETIVO: ESTABLECER ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN DE RIESGO (TRANSMISIÓN DE FIEBRE DE CHIKUNGUNYA Y DE CASOS GRAVES) SEGÚN EL ESCENARIO EPIDEMIOLÓGICO, PARA LA INFORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA

POBLACIÓN ANTE LA PRESENTACIÓN DE CASOS O BROTES DE FIEBRECHIKUNGUNYA.

Coordinación: OCOM, DEPS

Corresponsables: DESP, OEPI, DESA

Comunicación social

- 5.6.1.- Elaboración, validación y difusión de material comunicacional estratégico para la prevención y control de la fiebre por chikungunya según escenarios epidemiológicos y público.
- 5.6.2.- Elaboración de mapa de actores regionales (listado de líderes locales)
- 5.6.3.- Informar y sensibilizar a líderes locales sobre síntomas y signos de alerta de fiebreChikungunya.

Prensa

- 5.6.4.- Preparar y ejecutar un plan de medios de comunicación que contemple la difusión de información (notas de prensa, microondas, entrevistas, activaciones, reportajes, ruedas y conferencia de prensa, entre otros) sobre la prevención, acciones y recomendaciones ante la fiebrechikungunya.
- 5.6.5.- Realizar la vigilancia de rumores y monitoreo de noticias sobre fiebrechikungunya en medios de comunicación y redes sociales.
- 5.6.6.- Capacitar al equipo técnico de las regiones en metodologías y utilización de herramientas básicas de comunicación social, comunicación de riesgos y manejo de crisis sobre fiebrechikungunya.
- 5.6.7.- Capacitar a voceros oficiales para la vocería sobre fiebrechikungunya.
- 5.6.8.- Realizar taller para periodistas de medios de comunicación sobre fiebrechikungunya.
- 5.6.9.- Desarrollar especiales informativos en Facebook y twitter.
- 5.6.10.- Realización de un video preventivo en You tube.
- 5.6.11.- Suplemento o encarte en medio de comunicación escrito.

5.7.- OBJETIVO: REALIZAR INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA HACER FRENTE AL PROBLEMA DE RIESGO DE INTRODUCCIÓN DEL VIRUS CHIKUNGUNYA, CON PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA.

Coordinación: DEPS

Corresponsables: OEPI

- 5.7.1.- Desarrollar actividades de promoción de la salud con la participación de la comunidad civil organizada, para la promoción de prácticas y entornos saludables, vigilancia comunitaria y la participación de los agentes comunitarios de salud.
- 5.7.2.- Desarrollar en coordinación con las regiones planes regionales de capacitación para el personal de salud, líderes comunales agentes comunitarios, población de instituciones educativas (IE) y otros, sobre promoción de prácticas saludables, mejora del entorno, prevención de la fiebre de chikungunya e información sobre la forma de presentación e identificación oportuna de los casos.
- 5.7.3.- Convocar a la Red de Municipios y Comunidades Saludables y a sus comités multisectoriales/mesas de concertación para que se establezca estrategias de

promoción de la salud, prevención y control frente a la fiebre de chikungunya.

5.8.- OBJETIVO: MOVILIZACIÓN DE RECURSOS COMPLEMENTARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA SOBREDEMANDA POR LA FIEBRE DE CHIKUNGUNYA

Coordinación: ODR

Corresponsables: DESP

- 5.8.1.- Movilización de Brigadas para la atención de la sobredemanda por la fiebre de chikungunya.
- 5.8.2.- Oferta Móvil Complementaria especializada para la atención de la sobredemanda de la fiebre de chikungunya (Hospital de Campaña).
- 5.8.3.- Capacidad de expansión de los establecimientos de salud para la atención de la sobredemanda de la fiebre de chikungunya.

6. CRONOGRAMA Y RESPONSABLES

Ver anexo 1

7. PRESUPUESTO:

El presupuesto consignado corresponden al presupuesto determinado por las Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao.

8. FINANCIAMIENTO

El financiamiento del Plan se realizará con presupuesto solicitado mediante demanda adicional a las instancias correspondientes.

9. SUPERVISIÓN

La DIRESA Callao a través del Comité Regional de Inteligencia Sanitaria, liderará las acciones de coordinación y monitoreo a través de la Secretaría Técnica a cargo de la Oficina de Epidemiología.

Convocará a las instituciones privadas de salud, organizaciones no gubernamentales y otras a integrarse o en su defecto coordinar sus acciones con el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y sus equivalentes en los niveles de gestión regional y local.

Al interior de la DIRESA Callao, en coordinación con instituciones extra sectoriales vinculadas, velará por el cumplimiento de las directrices, normas, guías y protocolos que sean aprobados para su uso en los niveles de atención correspondientes.

La DIRESA Callao garantizará la supervisión y monitoreo de las acciones de promoción de la Salud, vigilancia y control de vectores, control y vigilancia de casos y brotes de la fiebre de chikungunya en su jurisdicción.

Los establecimientos de salud continuarán brindando la oferta de servicios a la población y comunicarán sus necesidades y capacidades a fin de garantizar la complementariedad de recursos en otras zonas de contingencia.

Los COE regionales y local y/o similares, obtendrán, recabarán y compartirán información sobre el desarrollo de las emergencias, desastres o peligros inminentes y proporcionarán la



información procesada disponible que requieran los grupos de trabajo de gestión de riesgo de desastres en las regiones.

Las siguientes Direcciones Ejecutivas, Direcciones y Oficinas de la DIRESA Callao desarrollarán las actividades del presente Plan:

- Oficina de Epidemiología (OEPI).
- Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas (DESP).
- Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA).
- Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud (DEPS).
- Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales (DESI)
- Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas (DEMID).
- Oficina de Defensa Regional (ODR).
- Oficina de Comunicaciones (OCOM).
- Dirección de Laboratorio de Salud Pública (DLAB).
- Consejo Regional de Salud del Callao (CRS)
- Comité Regional de Inteligencia Sanitaria (CRIS)

Las siguientes instituciones prestadoras de servicios de salud desarrollarán las actividades apoyando el plan regional según sus competencias:

- Red EsSalud Sabogal.
- Sanidad de la Policía Nacional del Perú – Región Callao.
- Centro Médico Naval
- Hospitales Chalacos y Centros Médicos Municipales
- Sector privado de salud (Clínica Bellavista)

VII. RESPONSABILIDADES

La DIRESA Callao, a través de la Oficina de Epidemiología es responsable de la difusión del presente Plan hasta el nivel local, así como de brindar asistencia técnica y de supervisar su aplicación.

La DIRESA Callao es responsable de la difusión en su ámbito, así como de implementarlo y supervisar su cumplimiento.

Los Establecimientos de Salud son responsables de aplicar lo establecido en el Plan.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. CDC. OPS/OMS. Preparación y respuesta ante la eventual introducción del virus chikungunya en las Américas. Washington, D.C.: OPS, 2011. 159p.
2. Organización Panamericana de la Salud. Alerta epidemiológica. Fiebre por chikungunya. 9 de diciembre del 2013. Disponible en:
http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=23807+&Itemid=999999&lang=es
3. Panamerican Health Organization. Cumulative Number of Reported Cases of Chikungunya Fever in the Americas, by Country or Territory, 2014. Updated 05April 2014.
4. Organización Panamericana de la Salud. Reporte de casos de fiebre chikungunya en las Américas, por país o territorio. 2013-2014 (por semanas).

5. Organización Panamericana de la Salud. Preparación y respuesta ante la eventual introducción del virus chikungunya en las Américas Washington, D.C.: OPS, 2011

IX. ANEXOS

Anexo 1: Cronograma de actividades según trimestres, corresponsables y presupuesto específico por actividad.

Anexo 2: Metas e indicadores.



ANEXO 1: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SEGÚN TRIMESTRES, CORRESPONSABLES Y PRESUPUESTO ESPECÍFICO POR ACTIVIDAD:

1. **Objetivo:** Promover y desarrollar estrategias y mecanismos de coordinación sectorial e intersectorial para la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y respuesta ante el riesgo de brote de fiebre de chikungunya en el Callao.

Actividades	Fuente de verificación	2015				Responsables	Presupuesto
		I	II	III	IV		
Elaborar, aprobar e implementar el plan regional de preparación y respuesta frente al riesgo de brotes de fiebre de chikungunya.	Acta de reunión					OEPI CRIS	100
Coordinar la participación intersectorial con los gobiernos locales para el trabajo concertado en la prevención y control de la fiebre de chikungunya.	Actas de reuniones					OEPI CRS	400
Total Item 1							500



2. Objetivo: Reforzar el sistema de vigilancia epidemiológica, investigación y control de brotes relacionados a fiebre chikungunya en el Callao y desarrollar las acciones de alerta y respuesta.

Actividades	Fuente de verificación	2015				Responsables	Presupuesto
		I	II	III	IV		
Fortalecer la vigilancia epidemiológica sindrómica de febriles.	Reportes diarios					OEPI	500
Diseñar, implementar y desarrollar la vigilancia epidemiológica para virus chikungunya.	Reportes semanales					OEPI	500
Capacitar al personal de los equipos de Redes y Hospitales en vigilancia epidemiológica y control de brotes de fiebre de chikungunya.	Informe					OEPI	10000
Fortalecer el desarrollo de las salas de situación de salud a nivel local ante el incremento de febriles y casos de fiebre de chikungunya, considerando sus determinantes.	Sala situacional					OEPI	1000
Difusión de la información mediante boletines.	Boletines					OEPI	500
Implementar acciones regionales de vigilancia sanitaria según recomendaciones OMS y del Reglamento Sanitario Internacional (2005), en puntos de ingreso al país y según poblaciones migrantes relacionadas a zonas de trasmisión.	Informes y alertas					OEPI DESI	5500
Intervención de brote de Chikungunya	Informes					OEPI	30000
Total Item 2							48,000.00

3. **Objetivo: Reforzar la vigilancia laboratorial para establecer el diagnóstico oportuno de casos de la fiebre de chikungunya en el Callao.**

Actividades	Fuente de verificación	2014				Responsables	Presupuesto
		I	II	III	IV		
Elaboración de los procedimientos para el diagnóstico de laboratorio del virus chikungunya	Informe					DLAB	500
Implementación del diagnóstico de laboratorio del virus chikungunya para la detección de anticuerpos y agente etiológico mediante técnicas inmunoenzimáticas.	Informe					DLAB	500
Difundir los procedimientos para la toma y envío de muestras según niveles local y regional.	Informe					DLAB	500
Establecer y difundir el algoritmo para la interpretación de las pruebas de laboratorio para el diagnóstico del virus chikungunya y otras enfermedades febriles agudas según niveles local y regional.	Informe					DLAB	500
Fortalecer la capacidad de la Red Regional de Laboratorios en Salud Pública de la DIRESA Callao mediante capacitación de personal, insumos, materiales de laboratorio para detección del virus chikungunya en muestras clínicas.	Informe					DLAB	10000
Total Item 3							12,000



4. **Objetivo:** Reforzar la organización de los servicios de salud para la atención de casos de fiebrechikungunya en los diferentes niveles de atención.

Actividades	Fuente de verificación	2014				Responsables	Presupuesto
		I	II	III	IV		
Difundir la Guía Técnica para la atención de pacientes con fiebre de chikungunya, incluyendo flujos de atención y criterios de programación.	Guía Técnica					DESP	3000
Mejorar competencias del personal de salud, con énfasis en el primer nivel de atención y servicios de emergencias en todos los establecimientos de los diversos niveles de atención, acerca de la detección de casos clínicos de fiebre de chikungunya.	informe					DESP	2000
Brindar asistencia técnica para organizar la atención para fiebre de chikungunya en establecimientos de salud priorizados.	Informe					DESP	3000
Capacitar a los equipos de los establecimientos de salud priorizados para la detección precoz y atención de las complicaciones en pacientes con cuadro clínico compatible con la fiebre de chikungunya.	Informe					DESP	3000
Monitorear la distribución, abastecimiento y disponibilidad de productos farmacéuticos y dispositivos médicos necesarios para la atención de pacientes con fiebre de chikungunya a nivel regional y local.	Informe					DESP DEMID	4000
						Total Item 4	15,000

5. Objetivo: Desarrollar acciones de vigilancia entomológica y control vectorial en áreas de riesgo o con transmisión de dengue.

Actividades	Fuente de verificación	2014				Responsables	Presupuesto
		I	II	III	IV		
Brindar la asistencia técnica a las Redes en el desarrollo de la vigilancia entomológica según la "Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control del <i>Aedes aegypti</i> , Vector del Dengue" y Chikungunya.	Informe					DESA	5000
Coordinar con las Redes la supervisión, el monitoreo y la evaluación de la vigilancia entomológica y actividades de control del <i>Aedes aegypti</i> , en el nivel local.	Reporte mensual					DESA	3000
Socializar la Norma Técnica de Salud de la vigilancia y control del <i>Aedes aegypti</i> en el personal de los establecimientos de salud.	Informe					DESA	3000
Fortalecer la vigilancia entomológica de <i>Aedes aegypti</i>	Reporte					DESA	40,000
						Total Item 5	51,000



6. **Objetivo:** Establecer estrategias de comunicación de riesgo (transmisión de fiebre de chikungunya y de casos graves) según el escenario epidemiológico, para la información y preparación de la población ante la presentación de casos o brotes de fiebrechikungunya.

Actividades	Fuente de verificación	2014				Responsables	Presupuesto
		I	II	III	IV		
Elaboración, validación y difusión de material comunicacional estratégico para la prevención y control de la fiebre por chikungunya según escenarios epidemiológicos y público, de acuerdo al plan de comunicaciones.	Informe					OCOM	1000
Preparar y ejecutar un plan de medios de comunicación que contemple la difusión de información sobre la prevención, acciones y recomendaciones ante la fiebrechikungunya.	Plan ejecutado					OCOM	1000
Capacitar al equipo técnico de las regiones en metodologías y utilización de herramientas básicas de comunicación social, comunicación de riesgos y manejo de crisis sobre fiebrechikungunya.	Actas, Informes					OCOM	4000
Capacitar a voceros oficiales en fiebrechikungunya.	Informe					OCOM	1000
Realizar taller para periodistas de medios de comunicación sobre fiebrechikungunya.	Informe					OCOM	2000
Elaboración de suplemento o encarte en medio de comunicación escrito	Informe					OCOM	3000
						Total Item 6	12,000

7. Objetivo: Realizar intervenciones de promoción de la salud para hacer frente al problema de riesgo de introducción del virus chikungunya, con participación activa de la comunidad organizada.

Actividades	Fuente de verificación	2014				Responsables	Presupuesto
		I	II	III	IV		
Desarrollar actividades de promoción de la salud con la participación de la comunidad civil organizada, para la promoción de prácticas y entornos saludables, vigilancia comunitaria y la participación de los agentes comunitarios de salud.	Informe					DEPS	5000
Desarrollar en coordinación con las Redes, los planes locales de capacitación para el personal de salud, líderes comunales agentes comunitarios, población de instituciones educativas (IE) y otros, sobre promoción de prácticas saludables, mejora del entorno, prevención de la fiebre de chikungunya e información sobre la forma de presentación e identificación oportuna de los casos.	Planes					DEPS	2000
Convocar a la Red de Municipios y Comunidades Saludables y a sus comités multisectoriales/mesas de concertación para que se establezca estrategias de promoción de la salud, prevención y control frente a la fiebre de chikungunya.	Acta de reunión e Informe					DEPS	2000
Total Item 7							9,000

8. Objetivo: Movilización de recursos complementarios para la atención de la sobredemanda por la fiebre de chikungunya.

Actividades	Fuente de verificación	2014				Responsables	Presupuesto
		I	II	III	IV		
Movilización de Brigadas para la atención de la sobredemanda por la chikungunya	Informe					ODR DESP	3000
Oferta móvil complementaria especializada para la atención de la sobredemanda de la fiebre chikungunya (Hospital de Campaña)	Informe					ODR DESP	2000
Capacidad de expansión de los establecimientos de salud para la atención de la sobredemanda de la fiebre chikungunya	Informe					ODR DESP	2000
Total Item 8							7,000

RESUMEN PRESUPUESTO POR OBJETIVOS

OBJETIVO	PRESUPUESTO
1. Promover y desarrollar estrategias y mecanismos de coordinación sectorial e intersectorial para la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y respuesta ante el riesgo de brote de fiebre de chikungunya en el Callao.	500
2. Reforzar el sistema de vigilancia epidemiológica, investigación y control de brotes relacionados a fiebre chikungunya en el Callao y desarrollar las acciones de alerta y respuesta.	48,000
3. Reforzar la vigilancia laboratorial para establecer el diagnóstico oportuno de casos de la fiebre de chikungunya en el Callao	12,500
4. Reforzar la organización de los servicios de salud para la atención de casos de fiebrechikungunya en los diferentes niveles de atención	15,000
5. Desarrollar acciones de vigilancia entomológica y control vectorial en áreas de riesgo o con transmisión de dengue	51,000
6. Establecer estrategias de comunicación de riesgo (transmisión de fiebre de chikungunya y de casos graves) según el escenario epidemiológico, para la información y preparación de la población ante la presentación de casos o brotes de fiebrechikungunya	12,000
7. Realizar intervenciones de promoción de la salud para hacer frente al problema de riesgo de introducción del virus chikungunya, con participación activa de la comunidad organizada	9,000
8. Movilización de recursos complementarios para la atención de la sobredemanda por la fiebre de chikungunya	7,000
Total presupuesto	155,000

ANEXO 2: METAS E INDICADORES

1. **Objetivo:** Promover y desarrollar estrategias y mecanismos de coordinación sectorial e intersectorial para la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y respuesta ante el riesgo de brote de fiebre de chikungunya en el Callao.

Indicador	Periodicidad de medición	Meta	Responsable
Reunión para socialización del Plan Regional	IV trimestre 2014	1	OEPI, CRIS
$\frac{\text{Número de reuniones realizadas para implementación del Plan (octas)}}{\text{Número de reuniones programadas}} \times 100$	IV trimestre 2014	100%	OEPI, CRIS

2. **Objetivo:** Reforzar el sistema de vigilancia epidemiológica, investigación y control de brotes relacionados a fiebrechikungunya en el Callao y desarrollar las acciones de alerta y respuesta.

Indicador	Periodicidad de medición	Meta	Responsable
$\frac{\text{Número de EESS que realizan vigilancia sindrómica}}{\text{Número total de EESS}} \times 100$	A partir del IV trimestre / diario	100%	OEPI
Incorporación de Enfermedad de chikungunya en el sistema NOTI SP y operativización de la notificación	A partir del IV trimestre / semanal	100%	OEPI
$\frac{\text{Número de EESS con personal capacitado en vigilancia epidemiológica}}{\text{Número total de EESS}} \times 100$	IV trimestre 2014	100%	OEPI
$\frac{\text{Número de boletines y salas de situación emitidas por Redes y Hospitales}}{\text{Número total de boletines y salas esperadas}} \times 100$	A partir del IV trimestre	100%	OEPI
Informes y alertas sanitarias nacionales de acuerdo a lineamientos y directivas OPS/OMS y DGE/MINSA	A partir del IV trimestre 2014	100%	OEPI

3. Objetivo: Reforzar la vigilancia laboratorial para establecer el diagnóstico oportuno de casos de la fiebre de chikungunya en el Callao.

Indicador	Periodicidad de medición	Meta	Responsable
<i>Elaboración y difusión de guía de procedimientos para diagnóstico de laboratorio para el virus chikungunya</i>	IV trimestre	1	DLAB
$\frac{\text{N}^\circ \text{ de laboratorios implementados para Dx de chikungunya}}{\text{N}^\circ \text{ de laboratorios programados}} \times 100$	IV trimestre 2014	100%	DLAB
$\frac{\text{N}^\circ \text{ de laboratorios fortalecidos (capacitación + implementación)}}{\text{N}^\circ \text{ de laboratorios priorizados}} \times 100$	IV trimestre	100%	DLAB

4. Objetivo: Reforzar la organización de los servicios de salud para la atención de casos de fiebrechikungunya en los diferentes niveles de atención.

Indicador	Periodicidad de medición	Meta	Responsable
$\frac{\text{N}^\circ \text{ de EESS con Guía Técnica para la atención de casos de chikungunya}}{\text{Número de EESS}} \times 100$	IV trimestre 2014	100%	DESP
$\frac{\text{N}^\circ \text{ de establecimientos de salud priorizadas con personal capacitadas para atención de casos}}{\text{Número de EESS priorizados}} \times 100$	IV trimestre 2014	100%	DESP
$\frac{\text{N}^\circ \text{ EESS abastecidos y con disponibilidad de productos farmacéuticos y dispositivos médicos}}{\text{Número total de EESS}} \times 100$	IV Trimestre	100%	DESP DEMID

5. Objetivo: Desarrollar acciones de vigilancia entomológica y control vectorial en áreas de riesgo o con transmisión de dengue.

Indicador*	Periodicidad de medición	Meta	Responsable
$\frac{\text{Número de asistencias técnicas en EESS de escenario II y III}}{\text{Número de EESS en escenario II y III}} \times 100$	A partir del IV trimestre	100%	DESA

*Para efectos prácticos, y con el fin de evitar la duplicidad de acciones y presupuestos, estas actividades están contempladas en los planes de prevención y control del dengue a nivel regional. Se ha priorizado solo un indicador para el objetivo 5 en el presente plan.

6. Objetivo: Establecer estrategias de comunicación de riesgo (transmisión de fiebre de chikungunya y de casos graves) según el escenario epidemiológico, para la información y preparación de la población ante la presentación de casos o brotes de fiebrechikungunya.

Indicador	Periodicidad de medición	Meta	Responsable
Nº de informes trimestrales sobre difusión de material	A partir del IV trimestre	100%	OCOM
Formulación de actividades de Comunicación incluidas en el Plan Regional frente al riesgo de Introducción del Virus Chikungunya	IV trimestre	1	OCOM
$\frac{\text{Nº de EESS implementadas y capacitadas en comunicación de riesgo}}{\text{Número de EESS en escenarios II y III}} \times 100$	IV trimestre	100%	OCOM
$\frac{\text{Nº de voceros capacitados}}{\text{Nº total de voceros}} \times 100$	A partir del IV trimestre	100%	OCOM
$\frac{\text{Nº de talleres realizados}}{\text{Nº de talleres programadas}} \times 100$	A partir del IV trimestre	100%	OCOM
Suplemento o encarte publicado en medio de comunicación	IV trimestre	1	OCOM

7. Objetivo: Realizar intervenciones de promoción de la salud para hacer frente al problema de riesgo de introducción del virus chikungunya, con participación activa de la comunidad organizada.

Indicador	Periodicidad de medición	Meta	Responsable
Formulación de actividades de Promoción de la Salud incluidas en el Plan Regional frente al riesgo de Introducción del Virus Chikungunya	IV trimestre	1	DEPS



$\frac{\text{N}^\circ \text{ de EESS con planes de promoción de la salud}}{\text{Número de EESS en escenarios II y III}} \times 100$	IV trimestre	100%	DEPS
$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Redes que realizan actividades multisectoriales de promoción de la salud}}{\text{Número de Redes en escenarios II y III}} \times 100$	A partir del IV trimestre	100%	DEPS

8. Objetivo: Movilización de recursos complementarios para la atención de la sobredemanda por la fiebre de chikungunya.

Indicador	Periodicidad de medición	Meta	Responsable
$\frac{\text{N}^\circ \text{ de brigadas implementadas}}{\text{N}^\circ \text{ de brigadas requeridas}} \times 100$	Contingencial	100%	ODR
$\frac{\text{N}^\circ \text{ de hospitales de campaña}}{\text{N}^\circ \text{ total de hospitales que requieren oferta móvil complementaria}} \times 100$	Contingencial	100%	ODR
$\frac{\text{N}^\circ \text{ de EESS con expansión de la atención}}{\text{N}^\circ \text{ total de EESS con sobredemanda}} \times 100$	Contingencial	100%	ODR

ANEXO 3: FORMATO DE PRESUPUESTO ANALITICO PARA GASTOS

PLIEGO: 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EJECUTORA: 400 DIRESA CALLAO

Programa	Producto	Actividad	Meta	Cadena de Gasto	Importe (Nuevos Soles)
0017	3000001	5000085	0 056	2.3.1 5.1 2	250.00
				2.3 2 2.4 4	500.00
				2.3 2 5.1 2	1,000.00
				Total Meta 0056	1,750.00
0017	3000001	5004451	0057	2.3.1 5.1 2	500.00
				2.3 2 2.4 4	1,000.00
				Total Meta 0057	1,500.00
0017	3043977	5000087	0058	2.3 2 2.4 4	1,500.00
				2.3 2 5.1 2	500.00
				Total Meta 0058	2,000.00
0017	3043978	5000088	0059	2.3 1 5.1 2	500.00
				2.3 2 2.4 4	1,000.00
				2.3 2 5.1 2	500.00
				Total Meta 0059	2,000.00
0017	3043979	5000089	0060	2.3 1 1.1 1	1,000.00
				Total Meta 0060	2,000.00
0017	3043980	5000090	0061	2.3. 2 2.4 1	5,000.00
				2.3 2 2.4 4	10,000.00
				Total Meta 0061	15,000.00
0017	3043981	5000091	0062	2.3 1 2.1 1	500.00
				2.3 1 5.3 1	500.00
				2.3 1 8.2 1	7,000.00
				2.3 2 2.4 4	500.00
				2.3 2 8.1 1	15,000.00
				Total Meta 0062	23,500.00
0017	3043983	5000093	064	2.3 1 5.3 1	1,500.00
				2.3 1 8.1 2	2,000.00
				2.3 1 8.2 1	15,000.00
				2.3 2 2.4 4	1,500.00
				2.3 2 8.1 1	35,000.00
				Total Meta 0064	54,000.00
0017	3044119	5000095	066	2.3.2 2.4 4	500.00
				2.3 2 7.11 99	1,000.00
				Total Meta 0066	1,500.00
				TOTAL	103,000.00

RESUMEN FINAL DEL PRESUPUESTO

Presupuesto	Monto (nuevos soles)
Recursos Ordinarios	103,000.00
Demanda Adicional	52,000.00
Total	155,000.00